



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 17 de junio de 1996

Núm. 137

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Bases de la convocatoria para la provisión por el turno de promoción profesional de dos plazas de oficial 2. ^a conductor de Infraestructura Rural	3089
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Dependencia de Recaudación notificando providencia de apremio a diversos deudores	3090
Anuncio de la Administración de Delicias notificando resoluciones y actos a diversos contribuyentes	3090
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	3096
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	3111-3112
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación	3112-3113
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 notificando providencia de embargo de salario	3113
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
.....	3113-3115
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	3115
Juzgados de Primera Instancia	3115-3118
Juzgados de lo Social	3119-3120
Juzgados Militares	3120
PARTE NO OFICIAL	
Cofradía de San Blas	
Anuncio notificando traslado de restos cadavéricos	3120

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 33.148

La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de enero de 1995, acordó aprobar la convocatoria y bases (rectificadas en Pleno de 24 de mayo de 1996) para la provisión por el turno de promoción profesional de plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994, procediéndose, de conformidad con el vigente convenio colectivo para el personal laboral de esta Corporación, a su convocatoria, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a De conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, una vez resuelto el turno de traslados, se convoca la provisión por el turno de promoción profesional de dos plazas de oficial de 2.^a conductor de Infraestructura Rural (nivel 8), vacantes de la plantilla laboral, contenidas en la oferta de empleo público de 1994.

Dichas plazas podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, la Presidencia, mediante decreto, hubiere estimado necesaria su provisión.

2.^a Su provisión se llevará a cabo mediante concurso-oposición entre personal de inferior categoría que reúna las condiciones contempladas en el vigente convenio colectivo dentro de su apartado "turno de promoción profesional".

3.^a Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Poseer la titulación requerida y demás condiciones exigidas para la plaza y que se especifican en el correspondiente anexo de esta convocatoria.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

4.^a Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el BOP, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas. A la instancia se unirá también, como condición indispensable para su admisión, fotocopia compulsada de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos para la valoración de la fase de concurso.

5.^a El procedimiento de selección constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de pruebas relacionadas con la función a desempeñar en los términos que se expresan en el anexo de esta convocatoria.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voto que hubieren asistido a la sesión correspondiente.

Fase de concurso: Para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la que se valorarán los méritos que, habiéndose contraído hasta el día de la publicación de estas bases en el BOP, se hayan acreditado en debida forma, según el siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en el nivel inmediatamente inferior al de la plaza convocada, a razón de 0,275 puntos por año.

Los servicios prestados en los niveles por debajo del reseñado se irán reduciendo progresivamente cada uno de ellos 0,025 puntos.

Se prorratarán los períodos inferiores a 1 año. La valoración no podrá exceder de 3,50 puntos.

B) Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

- b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.
 - c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno.
- La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos. Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Terminada la fase de oposición, el tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documentalmente hubieren acreditado los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con lo que la puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, más la que corresponda por méritos.

6.^a El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, un representante de los trabajadores y un representante designado por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal, así como la fecha de celebración de las pruebas de selección, se harán públicas en el BOP.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Los miembros de los tribunales percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto número 236 de 1988, de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Diputación Provincial sólo percibirán dichas asistencias cuando las sesiones del tribunal calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

7.^a Finalizadas las pruebas, el tribunal hará público el nombre del aspirante o aspirantes seleccionados, atendiendo en caso de igualdad a la mayor antigüedad, y propondrá a la Presidencia de la Corporación su contratación. Si no se cubrieran las plazas, se procederá a su provisión mediante convocatoria pública en turno de nuevo ingreso.

8.^a La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

ANEXO

Oficial de 2.^a conductor de Infraestructura Rural (nivel 8)

Número de plazas: Dos.

Titulación: Estudios primarios y carné de conducir C-2.

—Pruebas selectivas:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un test de aptitud a la plaza ofrecida en el tiempo y la forma que determine el tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza a ocupar.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Núm. 32.110

El jefe de servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, de expedientes ejecutivos seguidos en la Delegación de Barcelona, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impresión de "abonar", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Barcelona (plaza Letamendi, 13-23).

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de dicha Delegación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devenga.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El jefe de servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, liquidación e importe en pesetas	Núm. 32.128
Galería Spectrum, S.L. Aduanas. A0880195460004619. 39.881.	
Lozano Transportes, S.A. IAE 1994. A0860094820241470. 40.800.	
Tritécnica, S.L. Aduanas. A088019546004718. 173.056.	
Canper Electronics, S.L. Aduanas. A088019546009371. 2.289.523.	
Sanjosé Carbajosa, José Luis. Aduanas. A088019446004354. 990.867.	

ADMINISTRACION DE DELICIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación de las resoluciones y actos a los interesados que se relacionan, domiciliados en Zaragoza, no se ha podido practicar, por lo que la notificación de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Concepto: Trámite de audiencia. Propuesta de apertura de expediente sancionador.

Aldea Juan, Pedro Fernando	Mod. 130 2t/93	6.514
Calle Sanz Ibáñez, Julián, 59, 50017-Zaragoza		
Andrea Buildings, S.A.	Mod. 390 oa/94	84.748
Calle Amanecer, 2, Valdefierro, 50012-Zaragoza		
Automáticos Aragón, S.A.	Mod. 190 oa/94	41.116
Paseo de Reyes Aragón, 24, 50012-Zaragoza		
Borobio Navarro, Regino	Mod. 390 oa/94	16.537
Paseo de Reyes Aragón, 10, 50012-Zaragoza		
Carnevali, Claudio	Mod. 131 2t/95	10.956
Calle Embarcadero, 46, Casablanca, 50009-Zaragoza		
Catalán Martín, José Antonio	Mod. 390 oa/94	18.475
Calle Barcelona, 31, 50017-Zaragoza		
Centro Rodrigo, Félix	Mod. 131 2t/95	6.545
Avenida de Madrid, 227, 50017-Zaragoza		
Lostal Soler, Miguel	Mod. 390 oa/94	11.025
Calle Rubén Darío, 15, 50012-Zaragoza		

Llanes García, Ricardo	Mod. 390 oa/94	11.718	Iniciativa Turist.para Aragón, S.L.	Mod. 110 2t/95	5.000
Avenida de Madrid, 156, 50017-Zaragoza			Avenida de Navarra, 32, 50010-Zaragoza		
Martínez García, Pilar	Mod. 390 oa/94	10.695	Isiegas Aldaz, M. Nieves	Mod. 130 3t/95	5.000
Camino Camisera, 19, Oliver, 50011-Zaragoza			Urbanización Torres de San Lamberto, 55, 50011-Zaragoza		
Maya Lahoz, José Manuel	Mod. 131 2t/95	17.504	Jerez Doz, Amelia-Pilar	Mod. 103 oa/94	5.000
Calle Borja, 37, 50017-Zaragoza			Calle Tenor Gayarre, 8, 50010-Zaragoza		
Maya Lahoz, José Manuel	Mod. 131 1t/95	17.504	Lahoz Aljarilla, Juan	Mod. 103 oa/94	5.000
Calle Borja, 37, 50017-Zaragoza			Prolongación Leyva, Antonio, 68, Oliver, 50011-Zaragoza		
Pallarés Oro, Francisco Javier	Mod. 101 oa/93	12.704	Lahoz Bernad, Jorge Juan	Mod. 300 2t/94	10.000
Calle Unceta, 92, 50010-Zaragoza			Urbanización Torres de San Lamberto, 49 C, 50011-Zaragoza		
Rubio Callejas, M. Pilar	Mod. 131 2t/93	22.481	Lechón Romeo, Severina	Mod. 300 3t/95	5.000
Calle Rivera, Julián, 14, 50010-Zaragoza			Calle Paraíso, 10, Miralbueno, 50011-Zaragoza		
Abad García, M. Antonia	Mod. 300 3t/95	5.000	Lozano Floristán, M. Carmen	Mod. 130 4t/94	5.000
Calle Panamá, 2, 50012-Zaragoza			Calle Ecuador, 5, 50012-Zaragoza		
Almendráriz Sáez, Julio	Mod. 101 oa/94	25.000	Menéndez Gimeno, Juan	Mod. 130 1t/95	5.000
Calle Juan XXIII, 19, 50010-Zaragoza			Calle Italia, 36, 50010-Zaragoza		
Amillo Navarro, Víctor	Mod. 101 oa/94	5.000	Menéndez Gimeno, Juan	Mod. 130 2t/95	5.000
Calle Atair, 53, Valdefierro, 50012-Zaragoza			Calle Italia, 36, 50010-Zaragoza		
Andreu Escuer, Araceli	Mod. 101 oa/94	5.000	Menéndez Gimeno, Juan	Mod. 130 3t/95	5.000
Calle Artigas, Miguel, 63, 50011-Zaragoza			Calle Italia, 36, 50010-Zaragoza		
Aparicio Hermosa, Agustín	Mod. 103 oa/94	25.000	Millán Sanz, M. Carmen	Mod. 103 oa/94	5.000
Calle Duquesa de Villahermosa, 27, 50010-Zaragoza			Calle Rigel 29, Valdefierro, 50012-Zaragoza		
Aragón-Risk, Correduría Seguros	Mod. 110 2t/95	5.000	Mingo Abanades, Eva María de	Mod. 300 1t/95	5.000
Vía Hispanidad, 79, 50012-Zaragoza			Calle Don Pedro Luna, 33, 50010-Zaragoza		
Ballarín Otín, M. Jesús	Mod. 101 oa/94	5.000	Mingo Abanades, Eva María de	Mod. 130 3t/95	5.000
Calle Oliván, Alejandro, 26, Oliver, 50011-Zaragoza			Calle Don Pedro Luna, 33, 50010-Zaragoza		
Beltrán López, Antonia	Mod. 103 oa/94	5.000	Mingo Abanades, Eva María de	Mod. 130 2t/95	5.000
Calle San Rafael, 6, 50017-Zaragoza			Calle Don Pedro Luna, 33, 50010-Zaragoza		
Bielsa Pérez, Antonio	Mod. 100 oa/94	5.000	Mingo Abanades, Eva María de	Mod. 300 2t/95	5.000
Calle Santa Orosia, 36, 50010-Zaragoza			Calle Don Pedro Luna, 33, 50010-Zaragoza		
Cáceres Pérez, Consuelo	Mod. 101 oa/93	20.000	Mingo Abanades, Eva María de	Mod. 300 3t/95	5.000
Calle San Francisco de Borja, 9, 50009-Zaragoza			Calle Don Pedro Luna, 33, 50010-Zaragoza		
Calatayud Ponce-León, Deseamp	Mod. 210 1t/95	5.000	Mingo Abanades, Eva María de	Mod. 130 1t/95	5.000
Avenida de Gómez Laguna, 42, 50009-Zaragoza			Calle Don Pedro Luna, 33, 50010-Zaragoza		
Carrasco, Salvador, Francisco Javier	Mod. 103 oa/94	5.000	Molina Ochoa, Carmen	Mod. 103 oa/94	5.000
Calle Martínez Eloy, 19, 50017-Zaragoza			Calle Padre Manjón, 48, 50010-Zaragoza		
Cepero Martín, M. Jesús	Mod. 100 oa/94	5.000	Osuna Embid, Félix José	Mod. 103 oa/94	5.000
Paseo de Fernando el Católico, 28, 50009-Zaragoza			Calle Mayor, 18, Miralbueno, 50011-Zaragoza		
Coches-C, S.L.	Mod. 300 3t/94	10.000	Pastelería Berod, S.L.	Mod. 300 2t/95	5.000
Avenida de Navarra, 119, 50017-Zaragoza			Calle Mompeón Motos, Antonio, 4, 50017-Zaragoza		
Comercial Productos Ecológicos y N.	Mod. 300 2t/95	5.000	Pastelería Berod, S.L.	Mod. 300 1t/95	5.000
Calle Centro, 9, Casablanca, 50009-Zaragoza			Calle Mompeón Motos, Antonio, 4, 50017-Zaragoza		
Cortes Pérez, Alberto	Mod. 100 oa/92	10.000	Pujante García, Marta	Mod. 103 oa/94	5.000
Plaza de Ciudadela, 2, 50017-Zaragoza			Calle Terminillo, 41, 50017-Zaragoza		
Chen Wanzhi	Mod. 101 oa/94	5.000	Quílez Triviño, José Francisco	Mod. 100 oa/94	5.000
Calle María Guerrero, 27, 50009-Zaragoza			Calle Antonio Leyva, 21, Oliver, 50011-Zaragoza		
Esteve Rabasco, Jose Manuel	Mod. 101 oa/94	5.000	Ramírez Solé, Consolación	Mod. 130 2t/95	5.000
Calle Alemania, 12, 50010-Zaragoza			Vía Verde, 10, Oliver, 50011-Zaragoza		
Espaexport, S.L.	Mod. 300 1t/95	5.000	Ramos Baquedano, M. Luisa	Mod. 101 oa/94	5.000
Calle Milagrosa, 7, 50009-Zaragoza			Calle Borja, 34, 50017-Zaragoza		
Espaexport, S.L.	Mod. 300 2t/95	5.000	Rico Artigas, M. Teresa	Mod. 103 oa/94	5.000
Calle Milagrosa, 7, 50009-Zaragoza			Calle Pedro II Católico, 3, 50010-Zaragoza		
Espinosa Gómez, M. Soraya	Mod. 101 oa/94	5.000	Rodríguez Bautista, Rosalía	Mod. 103 oa/94	5.000
Calle Fray José Casanova, 5, 50010-Zaragoza			Calle Antonio Fleta, 4, 50010-Zaragoza		
Expósito Quiroga, Juan Antonio	Mod. 103 oa/94	25.000	Sáez Rodríguez, Mariano	Mod. 131 3t/95	5.000
Calle Navas de Tolosa, 39, 50010-Zaragoza			Calle Rubén Darío, 9, 50012-Zaragoza		
Farreres, C.B.	Mod. 300 2t/95	5.000	Sáez Rodríguez, Mariano	Mod. 130 3t/95	5.000
Paseo de Infantes España, 8, 50012-Zaragoza			Calle Rubén Darío, 9, 50012-Zaragoza		
Farreres, C.B.	Mod. 300 1t/95	5.000	Servicard, S.C.	Mod. 300 3t/95	5.000
Paseo de Infantes España, 8, 50012-Zaragoza			Calle Rosas, 16, Casablanca, 50009-Zaragoza		
Farreres Hernández, M. Luisa	Mod. 130 3t/95	5.000	Solanas Martínez, Santiago	Mod. 103 oa/94	5.000
Paseo de Infantes España, 17, 50012-Zaragoza			Carretera de Madrid, 48, 50012-Zaragoza		
Fernández Obensa, Ester	Mod. 103 oa/94	5.000	Vargas Tena, Juana	Mod. 103 oa/94	5.000
Calle Mosén Andrés Vicente, 27, 50017-Zaragoza			Calle Mariano Carderera, 22, 50017-Zaragoza		
Frutos Tijero, M. Purificación	Mod. 103 oa/94	5.000	Vázquez de Arcos, Juan Antonio	Mod. 130 3t/95	5.000
Calle Don Pedro Luna, 29, 50010-Zaragoza			Avenida de Madrid, 52, 50010-Zaragoza		
Gallego Catalán, Jesús	Mod. 300 3t/95	5.000	Vera Arroyos, Joaquina	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Escuelas Pfas, 11, 50009-Zaragoza			Calle Menéndez Pidal, 11, 50009-Zaragoza		
García Cetina, Gustavo	Mod. 300 1t/95	5.000	Vicario Ortega, Roberto	Mod. 131 3t/95	5.000
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Calle Barcelona, 71, 50017-Zaragoza		
García del Río, José	Mod. 103 oa/94	5.000	Villar Gallel, M. Consolación	Mod. 300 2t/95	5.000
Calle Rosas, 10, Casablanca, 50009-Zaragoza			Avenida de Navarra, 55, 50010-Zaragoza		
Gómez Martínez, M. Luisa	Mod. 101 oa/94	25.000	Villar Gallel, M. Consolación	Mod. 300 3t/95	5.000
Vía Hispanidad, 67, 50012-Zaragoza			Avenida de Navarra, 55, 50010-Zaragoza		
González Hernández, Pascual	Mod. 101 oa/94	5.000	Vicente Sánchez, Juana María	Mod. 101 oa/94	5.000
Avenida de Madrid, 156, 50017-Zaragoza			Calle Inglatera, 49, 50010-Zaragoza		
Gracia Luzón, Luis	Mod. 300 4t/94	5.000	Aguado Valverde, Antonio	Mod. 100 oa/93	25.000
Camino Miralbueno, 1, 50011-Zaragoza			Calle Fray Juan Regla, 18, 50010-Zaragoza		
Hernández Rubio, M. Carmen	Mod. 103 oa/94	5.000	Aguas Martí, Vicente José	Mod. 103 oa/94	25.000
Calle Santa Teresita, 32, 50017-Zaragoza			Calle Tobazo, 3, Casablanca, 50012-Zaragoza		
Herrera Sancho, José Luis	Mod. 130 3t/94	10.000	Aguilar Trullén, Salvador	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Juan Carlos I, 3, 50009-Zaragoza			Calle Centro, 15, Casablanca, 50009-Zaragoza		

Alfombras Atina, S.L.	Mod. 300 4t/94	5.000	García Cetina, Gustavo	Mod. 130 1t/94	10.000
Carretera de Aeropuerto, Km. 5, Miralbueno, 50011-Zaragoza			Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza		
Alfombras Atina, S.L.	Mod. 300 3t/94	5.000	García Seller, Carmen	Mod. 100 oa/93	25.000
Carretera de Aeropuerto, Km. 5, Miralbueno, 50011-Zaragoza			Calle Nuestra Señora del Salz, 49, 50017-Zaragoza		
Almenara Montero, Amparo	Mod. 100 oa/93	25.000	Gil Bueno, Carlos	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Barcelona, 51 B, 50017-Zaragoza			Calle Zapata, Marcos, 42, 50010-Zaragoza		
Alvarez Fernández, Delia Angela	Mod. 100 oa/93	25.000	Giménez Aína, Clemente	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle San Antonio Abad, 18, 50010-Zaragoza			Calle Bazán, Alvaro, 6, 50009-Zaragoza		
Amador Remartínez, Rosa Marfa	Mod. 100 oa/93	25.000	Gimeno Serrano, Miguel Vicente	Req. Int. 4t/94	25.000
Grupo Alférez Rojas, 13, 50017-Zaragoza			Calle Santa Orosia, 17, 50010-Zaragoza		
Amigo Latorre, Manuel	Mod. 565 oa/94	25.000	González Royo, Santiago	Req. Int. 4t/94	25.000
Calle Piscis, 25, Valdefierro, 50012-Zaragoza			Calle Mosén Andrés Vicente, 34, 50017-Zaragoza		
Bailo Villanueva, Segundo	Mod. 101 oa/94	25.000	Górriz Gálvez, Esteban	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Capitán Pina, 5, 50010-Zaragoza			Calle Oliván, Alejandro, 24, Oliver, 50011-Zaragoza		
Bailón, Sanz, Carmen	Mod. 101 oa/93	20.000	Gracia Gracia, Dionisio Francisco	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Unceta, 30, 50010-Zaragoza			Calle Escoriaza, José Pascasio, 11, 50010-Zaragoza		
Blasco Andía, Modesto	Mod. 101 oa/94	25.000	Hernando Urquia, Alfonso	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Sanz Ibáñez, Julián, 57, 50017-Zaragoza			Calle Mosén Andrés Vicente, 20, 50017-Zaragoza		
Barco Guillén, Mercedes	Mod. 100 oa/93	25.000	Herrera Martínez, Sebastián	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Méndez Coarasa, 5, Casablanca, 50012-Zaragoza			Calle Orús, Joaquín, 10, 50010-Zaragoza		
Bellido Núñez, Pedro	Mod. 130 1t/94	5.000	Lafnez Orte, Concepción	Mod. 101 oa/93	10.000
Calle Sagitario, 10, 50012-Zaragoza			Calle Santa Orosia, 36, 50010-Zaragoza		
Brito Moreira, José de	Mod. 100 oa/93	25.000	Linares Bernal, Alfonso	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Gómez Segura, 3, Oliver, 50011-Zaragoza			Calle Quinto de Ebro, 12, 50017-Zaragoza		
Builes Victoria, Ignacio	Mod. 100 oa/93	25.000	Lombardo Enciso, Reyes	Mod. 101 oa/94	25.000
Vía Universitas, 19, 50009-Zaragoza			Calle Boyero, 2, Valdefierro, 50012-Zaragoza		
Cal de León, Yolanda de la	Mod. 101 oa/93	10.000	López Pérez, Alejandro	Mod. 101 oa/93	10.000
Calle Sender, Ramón José, 3, 50017-Zaragoza			Calle Graus, 9, 50010-Zaragoza		
Caldero León, Francisco	Mod. 100 oa/93	25.000	López Pérez, Alejandro	Mod. 101 oa/92	10.000
Vía Universitas, 48, 50017-Zaragoza			Calle Graus, 9, 50010-Zaragoza		
Carbonell Hernández, Luis	Mod. 101 oa/93	20.000	Martín Estrada, M. Teresa	Req. Int. 4t/94	25.000
Calle Martín Humano, 16, Oliver, 50011-Zaragoza			Calle Santa Orosia, 17, 50010-Zaragoza		
Cardona Navarro, Miguel	Mod. 100 oa/93	25.000	Martín Marín, Francisco	Mod. 130 4t/94	5.000
Avenida de Juan Carlos I, 29, 50009-Zaragoza			Urbanización Colonia de San Lamberto, 7, 50011-Zaragoza		
Casamayor Pérez, José Manuel	Mod. 100 oa/94	25.000	Martínez García, Luis Ramón	Mod. 100 oa/93	25.000
Urbanización Torres de San Lamberto, 35 C, 50011-Zaragoza			Calle Brazato, 1, Casablanca, 50012-Zaragoza		
Cester Aranaz, Pedro José	Mod. 103 oa/94	25.000	Martínez Monterde, Javier	Mod. 101 oa/94	25.000
Calle Tenor Gayarre, 53, 50010-Zaragoza			Calle Italia, 5, 50010-Zaragoza		
Cobos Cuñado, José Antonio	Mod. 100 oa/94	25.000	Morales García, Emilia	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Cañizar, 4, Oliver, 50017-Zaragoza			Calle Unceta, 44, 50010-Zaragoza		
Diara, S.L.	Mod. 190 oa/94	25.000	Pérez Izquierdo, M. Angeles	Mod. 130 3t/94	5.000
Urbanización Torres de San Lamberto, s/n, 50011-Zaragoza			Calle Arzobispo Apaolaza, 11, 50009-Zaragoza		
Domínguez Hinojo, Isidro	Mod. 100 oa/93	25.000	Proinaga, S.L.	Req. Int. 4t/94	25.000
Avenida de Madrid, 123, 50010-Zaragoza			Calle Duquesa de Villahermosa, 31, 50010-Zaragoza		
Echevarría Pozo, Carlos	Mod. 101 oa/94	25.000	Residencia Lucero Alba SC	Mod. 347 oa/94	25.000
Vía Universitas, 58, 50017-Zaragoza			Calle Lucero Alba, 5, Valdefierro, 50012-Zaragoza		
Excavaciones y Contratas Conyes	Mod. 347 oa/94	25.000	Rodríguez Carmona, Antonio	Mod. 100 oa/94	25.000
Calle Calanda, 11, 50010-Zaragoza			Calle Ferreiro, Celso, 15, 50017-Zaragoza		
Ferrer Pascual, Manuel Miguel	Mod. 103 oa/94	25.000	Román Villegas, Amparo	Mod. 100 oa/93	25.000
Camino Pilón, 141, Miralbueno, 50011-Zaragoza			Calle Unceta, 54, 50010-Zaragoza		
Fontán Charro, Jaime	Mod. 100 oa/93	25.000	Sánchez Gálvez, Francisco Javier	Mod. 100 oa/93	25.000
Calle Caspe, 56, 50017-Zaragoza			Calle Sangenís, 62, 50010-Zaragoza		
García Cetina, Gustavo	Mod. 300 3t/93	10.000	Sancho Llorente, Adoración	Mod. 100 oa/93	25.000
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Grupo Alférez Rojas, 31, 50017-Zaragoza		
García Cetina, Gustavo	Mod. 110 4t/93	10.000	Tomas Murgadas, Juan	Mod. 130 1t/94	10.000
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Avenida de Valdefierro, 37, 50012-Zaragoza		
García Cetina, Gustavo	Mod. 110 4t/94	5.000	Tomas Murgadas, Juan	Mod. 130 2t/94	5.000
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Avenida de Valdefierro, 37, 50012-Zaragoza		
García Cetina, Gustavo	Mod. 300 4t/94	5.000	Tomas Murgadas, Juan	Mod. 130 3t/94	5.000
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Avenida de Valdefierro, 37, 50012-Zaragoza		
García Cetina, Gustavo	Mod. 130 2t/94	5.000	Tomas Murgadas, Juan	Mod. 130 4t/94	5.000
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Tomey Sánchez, Teófilo	Mod. 130 4t/94	5.000
García Cetina, Gustavo	Mod. 130 1t/95	5.000	Calle Tenor Gayarre, 4, 50010-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Torres Arenas, Jose Santiago	Mod. 100 oa/93	25.000
García Cetina, Gustavo	Mod. 110 2t/94	5.000	Calle Juan XXIII, 1, 50010-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Trullén Pinilla, Rosario	Mod. 100 oa/93	25.000
García Cetina, Gustavo	Mod. 300 2t/94	5.000	Calle Doctor Galán Bergua, 24, 50017-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Viruel Quintero, Juan Antonio	Mod. 300 3t/94	5.000
García Cetina, Gustavo	Mod. 130 4t/94	5.000	Calle Llorente, Bartolomé, 22, Oliver, 50011-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Viruel Quintero, Juan Antonio	Mod. 130 3t/94	5.000
García Cetina, Gustavo	Mod. 130 3t/94	5.000	Calle Llorente, Bartolomé, 22, Oliver, 50011-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Barceló Estrada, Miguel Angel	Mod. 390 oa/93	38.105
García Cetina, Gustavo	Mod. 110 3t/94	5.000	Calle Barcelona, 136 3 C, 50017-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Escanero Clemente, José Ignacio	Mod. 100 oa/92	176.957
García Cetina, Gustavo	Mod. 300 3t/94	5.000	Calle Duquesa de Villahermosa, 4, 50010-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			González Ruiz, José Luis	Mod. 390 oa/93	11.594
García Cetina, Gustavo	Mod. 110 1t/94	10.000	Calle Jose Espronceda, 19, Oliver, 50011-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Kühnel Ros, Juan Carlos	Mod. 390 oa/93	50.159
García Cetina, Gustavo	Mod. 300 1t/94	10.000	Vía Hispanidad, 63 6 A, 50012-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza			Montes Aguilera, Jose	Mod. 390 oa/93	50.681
García Cetina, Gustavo	Mod. 300 4t/93	10.000	Calle Antonio Mompeón Motos, 6 3 A, 50017-Zaragoza		
Vía Hispanidad, 152, 50017-Zaragoza					

Rocholl Previales, Ariel Adolfo	Mod. 390 oa/93	21.062	Lorente Blasco, Ismael	Mod. 100 oa/92	74.022
Avenida de Valdefierro, 37 1 B, 50012-Zaragoza			Avenida de Navarra, 14, 50010-Zaragoza		
Rodríguez Buendía, Ana M.	Mod. 101 oa/92	98.412	Muñoz Villamón, Jesús Gabriel	Mod. 100 oa/92	40.152
Calle Luis Buñuel, 1, 50010-Zaragoza			Calle Hermanos Pinzón, 5, 50010-Zaragoza		
Tetra-Tec, S.L., Mod. 390 oa/93	33.334		Navarro García, Vicente	Mod. 103 oa/94	25.202
Calle Condes de Aragón, 14 5 G, 50009-Zaragoza			Avenida de Navarra, 52, 50010-Zaragoza		
Trazos Cocinas y Baños, S.A.	Mod. 39 oa/93	9.963	Pablo Mugarra, Emilio	Mod. 131 2t/95	13.313
Calle Condes de Aragón, 14, 50009-Zaragoza			Calle Doctor Pérez Serrano, 5, 50010-Zaragoza		
Concepto: Sanciones tributarias.			Pascual Berg, Jose Javier	Mod. 100 oa/93	31.475
Antigas Zamora, Fernando Javier	Mod. 100 oa/93	16.153	Sánchez Gálvez, Francisco Javier	Mod. 100 oa/93	35.202
Urbanización Parque Roma, Bl. I 5, 50010-Zaragoza			Calle Duquesa de Villahermosa, 6, 50010-Zaragoza		
Bazco Hernández, M. Pilar	Mod. 100 oa/92	12.335	Valero Valero, Elena	Mod. 131 2t/95	26.070
Camino de Miralbueno, 131, 50011-Zaragoza			Urbanización Parque Roma, Bl. A, 5, 50010-Zaragoza		
Bretón Sanz, Francisco Manuel	Mod. 131 1t/95	17.632	Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones.		
Calle Argel, 9, 50017-Zaragoza			Algaba Murillo, Nemesio	Mod. 310 3t/95	7.738
Claver Laviña, Mariano	Mod. 100 oa/91	9.149	Calle Piscis, 72 1, Valdefierro, 50012-Zaragoza		
Calle Baltasar Gracián, 31, 50009-Zaragoza			Algaba Murillo, Nemesio	Mod. 310 1t/95	11.608
Díaz López, Elia	Mod. 100 oa/92	23.229	Calle Piscis, 72 1, Valdefierro, 50012-Zaragoza		
Urbanización Parque Roma, Bl. C 1, 50010-Zaragoza			Baquero Dionis, José María	Mod. 310 3t/95	9.500
García Santiago, Francisco	Mod. 100 oa/92	35.298	Carretera de Madrid, 55, 50012-Zaragoza		
Vía Verde, 6, Oliver, 50011-Zaragoza			Crespo Ripol, Jose Julio	Mod. 310 3t/95	3.477
Gonzalo Roy, Pedro José	Mod. 101 oa/93	10.210	Calle Santa Rosa, 10, 50013-Zaragoza		
Plaza de Peñetas, 23, Miralbueno, 50011-Zaragoza			Gracia López, Roberto	Mod. 310 1t/94	22.221
Herrero Fernández, Roberto	Mod. 100 oa/93	76.247	Calle Artigas, J. Gervasio, 34, 50017-Zaragoza		
Calle Serrano Sanz, 9, 50009-Zaragoza			Gracia López, Roberto	Mod. 131 4t/94	5.315
Lamana Ontiveros, Diego Gregorio	Mod. 131 2t/94	12.667	Calle Artigas, J. Gervasio, 34, 50017-Zaragoza		
Avenida de Madrid, 119, 50010-Zaragoza			Gracia López, Roberto	Mod. 310 4t/94	9.344
Letosa Albero, Rosa	Mod. 131 2t/95	15.105	Calle Artigas, J. Gervasio, 34, 50017-Zaragoza		
Vía Universitaria, 19, 50009-Zaragoza			Gracia López, Roberto	Mod. 131 1t/94	12.640
López Sicilia, Salvador	Mod. 100 oa/93	33.449	Calle Artigas, J. Gervasio, 34, 50017-Zaragoza		
Calle San Francisco de Borja, 7, 50009-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 3t/94	37.429
Luengo Sánchez, Jose Manuel	Mod. 101 oa/93	13.682	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Asturias, 1, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 2t/95	28.099
Morales Díaz, Francisco	Mod. 101 oa/94	26.483	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Santa Orosia, 38, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 1t/95	17.306
Munir Sheikh el Ard Moh'D D-N	Mod. 131 2t/95	25.296	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Trovador, 20, 50004-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 2t/92	77.892
Navarro Pérez, Santiago	Mod. 100 oa/92	97.300	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Carretera de Aeropuerto, Km. 5, Miralbueno, 50011-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 4t/92	58.652
Navas Alarcón, M. Angeles	Mod. 101 oa/93	39.705	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Avenida de Madrid, 170, 50017-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 4t/91	128.301
Sanagustín Domínguez, José Luis	Mod. 101 oa/93	27.065	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Urbanización Parque Roma, Bl. D, 2, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 2t/91	167.277
Torres Arenas, José Santiago	Mod. 101 oa/93	6.735	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Juan XXIII, 1, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 3t/93	51.782
Alarcón Ambrosio, Manuel	Mod. 100 oa/93	30.007	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Mompeón Motos, Antonio, 24, 50017-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 2t/93	58.761
Alonso Gómez, Vidal	Mod. 100 oa/93	23.100	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Terminillo, 57, 50017-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 4t/93	54.848
Ania Val, José	Mod. 101 oa/93	20.813	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Avenida de Navarra, 32, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 2t/94	46.735
Aratal Carod, Silverio	Mod. 131 1t/95	13.248	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Jorge Jordana, 1, 50017-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 1t/94	36.397
Bernardo García, Aladino	Mod. 100 oa/93	19.651	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Avenida de Navarra, 20, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 4t/94	41.765
Carreras Cortadas, Jose María	Mod. 101 oa/93	18.391	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Doctor Galán Bergua, 5, 50017-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 3t/95	12.427
Chueca López, Jose Miguel	Mod. 100 oa/92	26.615	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Urbanización Parque Roma, Bl. C, 4, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 1t/93	46.723
Delgado Marín, Rafael	Mod. 100 oa/92	57.840	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Unceta, 57, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 1t/92	75.636
Delgado Marín, Rafael	Mod. 100 oa/93	25.570	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Unceta, 57, 50010-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 110 3t/92	51.925
Delgado Soriano, Ana Cristina	Mod. 101 oa/93	151.471	Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza		
Calle Delicias, 26, 50017-Zaragoza			Ibertele, S.L.	Mod. 131 4t/94	5.296
Garcés Víjuesca, Juan Andrés	Mod. 101 oa/93	7.047	Marro Artieda, Rogelio	Mod. 131 4t/94	5.296
Avenida de Madrid, 164, 50017-Zaragoza			Calle Mompeón Motos, Antonio, 6, 50017-Zaragoza		
Gil Torres, Rosario	Mod. 101 oa/93	32.890	Marro Artieda, Rogelio	Mod. 310 4t/94	9.246
Calle Jorge Jordana, 16, 50017-Zaragoza			Calle Mompeón Motos, Antonio, 6, 50017-Zaragoza		
Giménez Barbero, Angel	Mod. 100 oa/92	66.637	Marro Artieda, Rogelio	Mod. 310 1t/94	21.858
González González, Mariano	Mod. 101 oa/92	7.518	Calle Mompeón Motos, Antonio, 6, 50017-Zaragoza		
Calle Jaca, 34, 50017-Zaragoza			Marro Artieda, Rogelio	Mod. 131 1t/94	12.521
Gracia Lona, Elena	Mod. 101 oa/93	24.790	Calle Mompeón Motos, Antonio, 6, 50017-Zaragoza		
Urbanización Parque Roma, Bl. F, 7, 50010-Zaragoza			Medrano Ondiviela, Fernando	Mod. 310 2t/94	13.986
Hurtado León, M. Teresa	Mod. 131 1t/95	9.947	Calle Mosén Andrés Vicente, 20, 50017-Zaragoza		
Avenida de Navarra, 4, 50010-Zaragoza			Medrano Ondiviela, Fernando	Mod. 310 3t/94	6.296
Jiménez Caberní, Jesús	Mod. 103 oa/94	23.394	Calle Mosén Andrés Vicente, 20, 50017-Zaragoza		
Avenida de Navarra, 28, 50010-Zaragoza			Medrano Ondiviela, Fernando	Mod. 310 4t/94	6.296
López Esquinias, Salvador	Mod. 101 oa/93	54.789	Calle Mosén Andrés Vicente, 20, 50017-Zaragoza		
Calle Santa Rita Casia, 5, 50017-Zaragoza			Meoz Ruesta, Jesús	Mod. 310 3t/95	57.291

Santa Eugenia Delgado, Luis Angel	Mod. 300 4t/94	25.697	Romeo Torrecilla, M. Pilar	Prop.Liq./IRPF/1994
Calle Ramiro I, 18, 50017-Zaragoza			Calle Barcelona, 31 1-C, 50017-Zaragoza	
Serrano Torres, Araceli	Mod. 310 3t/95	4.922	Romeo Torrecilla, M. Pilar	Prop.Liq./IRPF/1994
Plaza Nuestra Señora de las Nieves, 2, Casablanca, 50012-Zaragoza			Calle Barcelona, 31, 50017-Zaragoza	
Bielza Pérez, Antonio	Mod. 300 4t/94	6.820	Salvo Tambo, Joaquín	Prop.Liq./IRPF/1994
Calle Santa Orosia, 36, 50010-Zaragoza			Vía Hispanidad, 61 4-B, 50012-Zaragoza	
Galsat, S.L.	Mod. 110 2t/94	31.657	Serrano Ormaz, Cesar	Prop.Liq./IRPF/1994
Calle Don Pedro Luna, 73, 50010-Zaragoza			Calle Santa Orosia, 2, 2; 3-A, 50010-Zaragoza	
Herranz Alfaro, Juan Jose	Mod. 110 1t/95	45.385	Temprano Ferrero, Mariano	Prop.Liq./IRPF/1994
Urbanización Parque Roma, Bl. F, 3, 50010-Zaragoza			Vía Ibérica, 12, 50009-Zaragoza	
Olmos Hernández, Jose	Mod. 131 2t/95	16.173	Ulloa Hermoso, Lourdes	Prop.Liq./IRPF/1994
Calle Pedro II Católico, 20, 50010-Zaragoza			Calle Asín y Palacios, 13, 50009-Zaragoza	
Olmos Hernández, Jose	Mod. 310 2t/95	10.762	Víñuales Acón, Luis	Prop.Liq./IRPF/1994
Calle Pedro II Católico, 20, 50010-Zaragoza			Calle Buñuel, Luis, 8 7-B, 50017-Zaragoza	
Visús Nicolás, Félix	Mod. 131 3t/95	10.779	Zapatero Rincón, Alfonso	Prop.Liq./IRPF/1994
Avenida de Madrid, 129, 50010-Zaragoza			Vía Hispanidad, 99 2 Dr., 50011-Zaragoza	
Visús Nicolás, Félix	Mod. 310 3t/95	15.744	Concepto: Liquidaciones provisionales.	
Avenida de Madrid, 129, 50010-Zaragoza			Aguilar Trullén, Salvador	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Reformas J. Aguilar, S.L.	Mod. 110 2t/95	7.686	Calle Centro, 15, Bj. D, Casablanca, 50009-Zaragoza	
Avenida de Navarra, 81, 50010-Zaragoza			Amador Remartínez, Rosa María	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Reformas J. Aguilar, S.L.	Mod. 300 2t/95	17.282	Grupo Alférez Rojas, 13, 50012-Zaragoza	
Avenida de Navarra, 81, 50010-Zaragoza			Barco Guillen, Mercedes	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Concepto: Trámite de audiencia. Propuesta liquidación provisional.			Calle Méndez Coarasa, 5, Casablanca, 50012-Zaragoza	
Anadón Artigas, Eusebio	Prop.Liq./IRPF/1994		Brito Moreira, Jose de	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Urbanización Torreparajaritos, 31, 50012-Zaragoza			Calle Gómez Segura, 3, Oliver, 50011-Zaragoza	
Bajador Andreu, Eduardo Justo	Prop.Liq./IRPF/1994		Caldero León, Francisco	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Avenida de Alcalde Gómez Laguna, 13 5-C, 50009-Zaragoza			Vía Universitas, 48, 50017-Zaragoza	
Baquero Albero, Manuel	Prop.Liq./IRPF/1994		Cornago Buñuel, Jesús Angel	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Avenida de Madrid, 235 2 D, 50017-Zaragoza			Calle Lucero Alba, 2, Valdefierro, 50012-Zaragoza	
Briega Salvador, Enrique	Prop.Liq./IRPF/1994		Forcén Urbano, Oscar Manuel	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Océano Atlántico, 7 1, 50012-Zaragoza			Calle Daroca, 5, 50017-Zaragoza	
Cámara Sekou	Prop.Liq./IRPF/1994		Gil Bueno, Carlos	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Inglaterra, 28 1-A, 50010-Zaragoza			Calle Zapata, Marcos, 42, 50010-Zaragoza	
Capapé García, Eduardo	Prop.Liq./IRPF/1994		Góriz Gálvez, Esteban	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Avenida de Navarra, 26 3 C, 50010-Zaragoza			Calle Oliván, Alejandro, 24, Oliver, 50011-Zaragoza	
Caro Lou, Oscar	Prop.Liq./IRPF/1994		Gracia Gracia, Dionisio Francisco	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Veintiséis de Junio, 4 1-1, 50017-Zaragoza			Calle Escoriaza, Jose Pascasio, 11, 50010-Zaragoza	
Cesterro Aranaz, Pedro Jose	Prop.Liq./IRPF/1994		Gullón Canedo, Rafael	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Tenor Gayarre, 53 4 CT, 50010-Zaragoza			Calle Fray Juan Regla, 8, 50017-Zaragoza	
Cobos Cuñado, Jose Antonio	Prop.Liq./IRPF/1994		Hernando Urquia, Alfonso	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Cafizár Olivar, 4 Dr. 7-A, 50017-Zaragoza			Calle Mosén Andrés Vicente, 20, 50017-Zaragoza	
Cortada Fernández, Jorge	Prop.Liq./IRPF/1994		Herrera Martínez, Sebastián	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Paseo de Infantes España, s/n, 1 2 B, 50012-Zaragoza			Calle Orús, Joaquín, 10, 50010-Zaragoza	
Cortes Pellicer, Fernando	Prop.Liq./IRPF/1994		Linarejos Bernal, Alfonso	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Arzobispo Apaolaza, 4 1-3, 50009-Zaragoza			Calle Quinto de Ebro, 12, 50017-Zaragoza	
Díaz Vázquez, Jose Luis	Prop.Liq./IRPF/1994		Montañés Latre, Jose	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Sagrada Familia, 16, 5, Casablanca, 50012-Zaragoza			Urbanización Torres de San Lamberto, 7, 50011-Zaragoza	
Echevarría Pozo, Carlos	Prop.Liq./IRPF/1994		Morales García, Emilia	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Vía Universitas, 58; 8 Iz., 50017-Zaragoza			Calle Unceta, 44, 50010-Zaragoza	
Escosa Laguna, Manuel	Prop.Liq./IRPF/1994		Pérez Ezquerro, Joaquina	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Paseo de Infantes España, 5, 50012-Zaragoza			Calle Asín y Palacios, 23, 50009-Zaragoza	
Expósito Quiroga, Juan Antonio	Prop.Liq./IRPF/1994		Pradilla Cruz, Jose Javier	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Navas de Tolosa, 1 Dr., 50010-Zaragoza			Calle San Roque, 13, 50010-Zaragoza	
Faci Paricio, Angel	Prop.Liq./IRPF/1994		Prados Gómez, Francisco-Angel	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Urbanización Torreparajaritos, 1, 50011-Zaragoza			Calle Marte, 1, Valdefierro, 50012-Zaragoza	
Gimeno Cabello, M. Pilar	Prop.Liq./IRPF/1994		Román Villegas, Amparo	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Avenida de Madrid, 166; 2-C, 50017-Zaragoza			Calle Unceta, 54, 50010-Zaragoza	
Gracia Mora, Consolación	Prop.Liq./IRPF/1994		Villanueva Nieto, Jesús Jose	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Calle Gl. Capaz, 18;2 Dr., Casablanca, 50012-Zaragoza			Calle Madre Sacramento, 17, 6-D, 50004-Zaragoza	
Hugues Marie, F Ruffat	Prop.Liq./IRPF/1994		Zaldívar E., a, Miguel / gel	Liquidada.Provisional IRPF/1993
Paseo de Infantes España, 2 2-B, 50012-Zaragoza			Calle Cende de Alfon, 009 Zaragoza	
Ibáñez Ramón, José el Pi	Prop.Liq./IRPF/1994		Be'sta U. et al. Rafael	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Paseo de Reyes Atocha, 18, 50012-Zaragoza			Calle Unceta, 80, 50010-Zaragoza	
Jaria Luño, José	Prop.Liq./IRPF/1994		Calvo Sonsona, Manuel	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Avenida de Madrid, 258, D; 4-D, 50017-Zaragoza			Calle Duquesa de Villahermosa, 6, 50010-Zaragoza	
Jimeno Jiménez, Jesús	Prop.Liq./IRPF/1994		Ferrer Sebastián, Fernando	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Avenida de Alcalde Gómez Laguna, 16, 50009-Zaragoza			Urbanización Torreparajaritos, 55, 50012-Zaragoza	
Longas Grau, M. Jesús	Prop.Liq./IRPF/1994		Lacruz Ezquerro, Miguel	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Calle Foratata, 1 Dr. 3, D, Casablanca, 50012-Zaragoza			Prolongación Leyva, Antonio, 6, Oliver, 50011-Zaragoza	
Martínez-Pisón Caverio, Diego	Prop.Liq./IRPF/1994		Martín Pellicer, Pascual	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Calle La Pampa, 6 2, 50012-Zaragoza			Urbanización Torreparajaritos, 29, 50012-Zaragoza	
Miguel Navarro, Antonio	Prop.Liq./IRPF/1994		Mingorance Jiménez, Manuel	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Grupo Alférez Rojas, 13 Bj. Iz., 50017-Zaragoza			Paseo de Fernando el Católico, 63 D 3-B	50006-Zaragoza
Monge Marco, Vicente	Prop.Liq./IRPF/1994		Morte Asensio, Mario	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Urbanización Parque Roma, B. A, 1 3-A, 50010-Zaragoza			Paseo de Fernando el Católico, 14, 50009-Zaragoza	
Muñoz Caballero, Cristóbal	Prop.Liq./IRPF/1994		Queiros Pérez, Jose Antonio	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Grupo Alférez Rojas, 3, 4 Iz., 50017-Zaragoza			Calle Sanz Ibáñez, Julián, 15, 50017-Zaragoza	
Ramos Baquedano, M. Luisa	Prop.Liq./IRPF/1994		Sánchez Gaudios, Gregorio	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Calle Borja, 34 3-A, 50017-Zaragoza			Calle Poeta Neruda, Pablo, 26, 50015-Zaragoza	
Rodríguez Carmona, Antonio	Prop.Liq./IRPF/1994		Gimeno Hernández, M. Cristina	Liquidada.Provisional IRPF/1994
Calle Ferreiro, Celso, 15 Iz.; 1-B	50017-Zaragoza		Paseo de Muro, 23	50600-Ejea de Caballeros (Zaragoza)

Concepto: Acuerdo devolución.

Agea Moreno, Antonia	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Ermita, 20, Casablanca, 50009-Zaragoza	
Agudo Pérez, Francisco Javier	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Tenor Gayarre, 17, 50010-Zaragoza	
Alvarez Bello, Feliciano	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Arias, 39, 50010-Zaragoza	
Alvarez Solís, Emilia	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Berdusán, Vicente, 8, 50010-Zaragoza	
Andaluz Montori, Carmen Begoña	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Madrid, 247, 50017-Zaragoza	
Andrés Juste, M. Pilar	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Biarritz, 2, 50017-Zaragoza	
Arellano Zuara, Miguel Angel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Hdad. Donantes de Sangre, 3, 50010-Zaragoza	
Baltasar Betrán, Jose María Francis	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Sanz Ibáñez, Julián, 54, 50017-Zaragoza	
Barceló Estrada, Miguel Angel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Barcelona, 136 3-C, 50017-Zaragoza	
Benedicto Carcamo, Gaudencio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Asín y Palacios, 23, 50009-Zaragoza	
Berrogafán, Alberto Carlos	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Quevedo, Francisco, 17, 50013-Zaragoza	
Blasco Gracia, Jose Carlos	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Madrid, 7, 50010-Zaragoza	
Bueno del Rosario, Milagros	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Urbanización Peñetas I, 6, Miralbueno, 50011-Zaragoza	
Campos Lana, Ana Pilar	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Corona Aragón, 16, 50009-Zaragoza	
Castillo Milla, Juan Jesús	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Urbanización Parque Roma, Bl. C, 4, 50010-Zaragoza	
Chaves Gómez, Alfredo	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Lastanosa, 23, 50010-Zaragoza	
Clemente Hernández, Mauricio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Monegros, 4, 50003-Zaragoza	
Cortes Laguna, Ana	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Paseo de Isabel la Católica, 5, 50009-Zaragoza	
Cuevas Magán, Angel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Madres Plaza Mayo, 1, 50017-Zaragoza	
Duce Trenado, Jose Pascual	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Lince, 2, Valdefierro, 50012-Zaragoza	
Escolano Pérez, Angeles	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Nuestra Señora del Salz, 7, 50017-Zaragoza	
Espada Oliván, Fernando José	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Delicias, 9, 50017-Zaragoza	
Espada Oliván, Fernando José	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Delicias, 9, 50017-Zaragoza	
Espallargas Bielsa, Carmelo	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Huesa del Común, 13, Oliver, 50011-Zaragoza	
Fernández González, Juan	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Biarritz, 6, 50017-Zaragoza	
Fernández-Urrutia Polo, Jorge	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Vía Hispanidad, 59, 50012-Zaragoza	
Gercicó García, Ismael	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Balaitus, 9, Casablanca, 50012-Zaragoza	
Giménez París, Carmen	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Madres Plaza Mayo, 9, 50017-Zaragoza	
Gómez Ansede, Susana	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Panamá, 14, 50012-Zaragoza	
Gómez Pardini, Juan José	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Panamá, 14, 50012-Zaragoza	
García Sauco, Carlos	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Gl. Perón, 49, Oliver 50017-Zaragoza	
Horno Gimeno, Marcial Ignaci	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Alcalde Gómez Laguna, 15, 50009-Zaragoza	
Jiménez Jiménez, Antonio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Navarra, 67, 50010-Zaragoza	
Kühnel Ros, Juan Carlos	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Vía Hispanidad, 63, 50012-Zaragoza	
Laguna Biarge, Julio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Nelken Margarita, 11, 50015-Zaragoza	
Lashuertas Saz, Cándido	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Plaza de Lamadrid, Teodora, 1, 50011-Zaragoza	
Lashuertas Saz, Cándido	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Plaza de Lamadrid, Teodora, 1, 50011-Zaragoza	
López García, Fernando	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Urbanización Parque Roma, Bl. A, 7, 50010-Zaragoza	
Luna López, José	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Buñuel, Luis, 10, 50017-Zaragoza	
Malo Rubio, Marcelo	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Sanz Ibáñez, Julián, 29, 50017-Zaragoza	
Marques Marques, Juan Carlos	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Ilustración, 31, Montecanal, 50012-Zaragoza	

Marqueta Blánquez, Jesús	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Escoriaza y Fabro, 101, 50003-Zaragoza	
Nartín Rey, Aquilino	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Salanova, Ramón, 8, 50017-Zaragoza	
Martínez Jiménez, Margarita	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Roger de Flor, 6, 50017-Zaragoza	
Meoz Ruesta, Jesús	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Barcelona, 74, 50017-Zaragoza	
Miranda Ascaso, Oscar	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Portugal, 18, 50010-Zaragoza	
Molina García, Santiago	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Urbanización Torrepajaritos, 62, 50012-Zaragoza	
Moncada Iribarren, Jorge	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Urbanización Valles Verdes, 23, 50011-Zaragoza	
Mora Martínez, Sergio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Santa Orosia, 5, 50010-Zaragoza	
Navío Collados, M. Concepción	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Vía, 5, Casablanca, 50012-Zaragoza	
Ojeda García, Emilio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Huesa Común, 10, Oliver, 50011-Zaragoza	
Olano Roy, José Antonio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Martón y Gavín, 10, 50010-Zaragoza	
Pequerol Casaleda, Ramón Angel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Aconcagua, 24, 50012-Zaragoza	
Pérez Serrano, Antonio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Camino Fuente de la Junquera, 100, 50012-Zaragoza	
Prichard Rodríguez, Félix María	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Alcalde Gómez Laguna, 16, 50009-Zaragoza	
Pueyo Sierra, Manuel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Vía Hispanidad, 144, 50017-Zaragoza	
Ramos de Paz, Antonio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Daroca, 60, 50017-Zaragoza	
Ramos Liarte, Jose Miguel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Plaza de Schweitzer, Albert, 3, 50008-Zaragoza	
Relancio López, M. Concepción	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Sagitario, 10, 50012-Zaragoza	
Ríos Ferrer, Raúl de	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Tarazona, 3, 50017-Zaragoza	
Rodrigo López, Isidro	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Vía Hispanidad, 56, 50009-Zaragoza	
Romeo Sanz, Fernando	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Parafiso, 36, Miralbueno, 50011-Zaragoza	
Roses Monfort, Jesús	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Paseo de Fernando el Católico, 54, 50009-Zaragoza	
Rubio Pérez, Pedro	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Pedro Alfonso, 6, 50010-Zaragoza	
Salvador Aznar, Luis Angel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Ferreiro, Celso, 6, 50017-Zaragoza	
Sánchez Duran, Juan	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Gr. Barcelona, 2, 50017-Zaragoza	
Sánchez-Prieto Muñoz, Estefanía	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Carretera de Logroño, Km. 3, 50011-Zaragoza	
Sevil Brota, Miguel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Valencia, 51, 50005-Zaragoza	
Sierra Gómez, Francisco	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Rosas, 16, 50007-Zaragoza	
Sierra Valdearcos, Virgilio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Madrid, 170, 50017-Zaragoza	
Simón Cahrfole, Angel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Plaza de Peñietas, 12, Miralbueno, 50011-Zaragoza	
Tornos Bautista, Gregorio	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Juan XXIII, 17, 50010-Zaragoza	
Torres Rupérez, Julia	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Armisén, 5, 50007-Zaragoza	
Vázquez Delgado, Juan	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Doctor Alvira Lasierra, 6, 50002-Zaragoza	
Vicente Collado, Angel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle N. S.. Sra. Nieves, 2, 500012-Zaragoza	
Vicente Lechón, Roberto	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Capitán Pina, 5, 50010-Zaragoza	
Vidal Vidal, Manuel	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Condes de Aragón, 29, 50009-Zaragoza	
Villagrasa Peiró, Juan Jose	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Calle Comín, Alfonso Carlos, 6, 50017-Zaragoza	
Yubero Avila, Javier	Acuerdo Devol./IRPF 1994
Avenida de Madrid, 220, 50017-Zaragoza	

Concepto: Recursos.

Abad Alejaldre, Angeles	Notificaci. Acuerdo IRPF/1994
Calle Corona de Aragón, 24 3 C, 50009-Zaragoza	
Aragón Sánchez, Roberto Salvador	Notificaci. Acuerdo IRPF/1994
Calle Unceta, 40, 50010-Zaragoza	

en el mes de máximo consumo de 1 litro por segundo y un volumen máximo anual de 6.888 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 95 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 15 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 32.394

El Ayuntamiento de Gallur ha solicitado la legalización del vertido procedente de un polígono industrial.

Se propone la depuración mediante una EDAR biológica de fangos activados, diseñada para una población equivalente de 3.000 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 32.395

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Ayuntamiento de Cetina.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua solicitado: 15,00 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo situado en el paraje "El Cafetín" (polígono 4, finca 1).

Término municipal donde radican las obras: Contamina (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 32.659

El Ayuntamiento de Arándiga ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Encoframiento de barranco.

Características: Longitud, 40 metros.

Río o cauce afectado: Barranco de la calle.

Paraje: "Calle Arrabal".

Municipio: Arándiga (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación

Núm. 32.392

En fecha 3 de octubre de 1994 se dictó por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolución recaída en

recurso número 17.989/94, instado por la empresa Proasa Aragón, S.A., resolución que es del tenor literal siguiente:

«Recurso número 17.989/94.

Asunto: Ayudas para el fomento de la contratación indefinida establecidas en la Ley 22 de 1992.

Fecha de resolución impugnada: 9 de febrero de 1994.

Órgano que la dictó: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Zaragoza, por delegación de su Dirección General.

Recurrente: Proasa Aragón, S.A.

Domicilio: Don Jaime I, 33, 50003 Zaragoza.

El subdirector general de Recursos de este Ministerio eleva la siguiente propuesta:

Visto el recurso interpuesto en el asunto de referencia, resultan los siguientes Antecedentes de hecho:

Primer. — Con fecha 4 de febrero de 1994, Proasa Aragón, S.A., solicitó la concesión de una subvención por importe de 550.000 pesetas, acogiéndose a las medidas de fomento de la contratación indefinida establecidas en la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, por la contratación de María Angeles Serrano Bacarizo.

Segundo. — La Dirección Provincial del INEM citada denegó la solicitud en la fecha indicada.

Tercero. — No conforme la empresa, interpone recurso y alega cuanto considera más conveniente.

Cuarto. — El recurso ha sido informado por la Dirección Provincial que dictó la resolución.

Fundamentos de derecho:

Primero. — El Real Decreto 2.225 de 1993, de 17 de diciembre, publicado en el BOE del 30 del mismo mes, aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y fija su entrada en vigor a los veinte días de su publicación.

El artículo 6.7 del Reglamento determina que "la resolución del procedimiento [...] pondrá fin a la vía administrativa".

Por otra parte, la disposición transitoria única número 3 de esta norma establece que "a las resoluciones de los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas adoptadas con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento se les aplicará el sistema de recursos establecido en el capítulo II del título VII de la Ley 30 de 1992".

De otro lado, el artículo 109 d) de la Ley 30 de 1992 especifica: "Ponen fin a la vía administrativa [...] las demás resoluciones de órganos administrativos cuando una disposición reglamentaria así lo establezca".

Por todo lo anterior y a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 2.225 de 1993, por el que se aprueba el Reglamento citado, las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo en materia de subvenciones públicas deben conceptualizarse como actos definitivos que ponen fin a la vía administrativa, y en tal caso no procede el recurso ordinario sino el contencioso-administrativo (conforme al artículo 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Segundo. — En el caso presente la resolución ha sido dictada en virtud de la Orden ministerial de 6 de agosto de 1992 por la Dirección Provincial del INEM, citada con fecha posterior a la de la entrada en vigor del Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas aprobado por el Real Decreto 2.225 de 1993 y, en consecuencia, pone fin a la vía administrativa.

Por consiguiente, y a tenor de lo hasta ahora expuesto, contra dicha resolución no cabe interponer recurso administrativo (reservado para los actos que no ponen fin a la vía administrativa, según el artículo 107 de la Ley 30 de 1992), sino que procede únicamente el recurso contencioso-administrativo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que deberá interponerse en el plazo fijado en el artículo 58.1 de la misma ley, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente a la demarcación de la Dirección Provincial del INEM.

Puesto que la empresa ha interpuesto recurso administrativo de alzada (regulado por la Ley de Procedimiento Administrativo) porque en la notificación de la resolución se advierte que cabía tal recurso, es preciso concluir que la mencionada notificación no es ajustada a derecho en lo que respecta a la mención del recurso que puede ser utilizado, siendo lo procedente hacer una nueva notificación del recurso pertinente (el contencioso-administrativo), sin que quiera entrar en el fondo de la impugnación.

Por lo expuesto, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto:

1.º Declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por Proasa Aragón, S.A., contra la resolución de referencia.

2.º Anular y dejar sin ningún valor ni efecto la mención que se hace al recurso administrativo en la notificación de dicha resolución.

3.º Notificar a Proasa Aragón, S.A., que la resolución dictada por la Dirección Provincial del INEM citada pone fin a la vía administrativa, y sólo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá interponerse en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente.

4.º Notificarle igualmente que contra la presente resolución sólo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia citado, que deberá interponerse en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Madrid, 3 de octubre de 1994. — El subdirector general, Froilán Crespo Castrillo. — Conforme: El ministro, P.D. (Orden ministerial de 16 de noviembre de 1992; BOE del 18), el secretario general de Empleo y Relaciones Laborales, Marcos Peña Pinto.»

Intentada la notificación de la misma en el domicilio de la empresa que consta acreditada en el expediente administrativo, ésta no ha podido llevarse a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 29 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 32.393

En fecha 30 de abril de 1996 se dictó por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolución recaída en recurso número 1.473/96, instado por la empresa Galerías Preciados, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Recurso número 1.473/96.

Asunto: Solicitud de subvención al amparo del Real Decreto ley 3 de 1993, por la conversión en indefinidos de tres contratos temporales.

Fecha de resolución impugnada: 27 de octubre de 1994.

Órgano que la dictó: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Zaragoza, por delegación de su Dirección General.

Recurrente: Galerías Preciados.

Domicilio: Paseo de la Independencia, 11-17, 50001 Zaragoza.

Con esta fecha el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso ordinario incorporado al expediente administrativo cuyos datos de identificación subjetivos y objetivos constan en el encabezamiento, del que resultan por lo esencial los siguientes

Antecedentes de hecho:

Primero. — Por el órgano antes expresado se denegó la subvención referenciada en base a los motivos que se describen en el texto de la resolución impugnada, que consisten en esencia en que los contratos que se transforman en indefinidos son a tiempo parcial.

Segundo. — Disconforme con la expresada resolución, quien se ha hecho constar como recurrente interpuso el recurso ordinario objeto de la presente, en el que alega cuanto conviene a su derecho.

Tercero. — Se ha emitido el preceptivo informe por parte de la Dirección Provincial del INEM.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Es competente este Ministerio para conocer del recurso ordinario, conforme dispone el artículo 114 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 76.1 y 2 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, y en función de lo establecido en el artículo 4.º de la Orden ministerial del 12 de abril de 1994, que desarrolla el artículo 17 del Real Decreto ley 3 de 1993.

Segundo. — El artículo 17 del Real Decreto ley 3 de 1993, de 26 de febrero, recoge la posibilidad de percibir una subvención de 250.000 pesetas por el hecho de convertir el contrato temporal (formalizado al amparo del Real Decreto 1.989 de 1984) en indefinido, una vez que hayan transcurrido cuatro años desde el inicio (incluida la prórroga a que se refiere el artículo 17.1 del citado Real Decreto ley 3 de 1993). En el caso presente, la empresa opta por transformar los contratos de los temporales de las trabajadoras Almudena Navarro López, Inmaculada Llorente Sánchez y María Pilar Tirapu Ruiz, que fueron formalizados a tiempo parcial y al amparo del Real Decreto 1.991 de 1984, en otros indefinidos también a tiempo parcial. La subvención establecida en el artículo 17 únicamente procede de cuanto el contrato temporal fue suscrito en los términos establecidos en el Real Decreto 1.989 de 1984 (esto es, a jornada completa) y se transforma en indefinido a jornada completa. El artículo 18 del Real Decreto ley 3 de 1993. Todo ello hace inviable la estimación del recurso interpuesto.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por Galerías Preciados contra la resolución de que se hizo mención en el encabezamiento de la presente, que se confirma íntegramente.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 1996. — El jefe de servicio, Jesús Callejo Cabo.»

Intentada la notificación de la misma en el domicilio de la empresa que consta acreditada en el expediente administrativo, ésta no ha podido llevarse a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 29 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 32.108

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social en el régimen de autónomos, contra Pedro Rubio Julián, habiéndose practicado con fecha 28 de mayo de 1996 la siguiente

«Diligencia. — Notificados al deudor Pedro Rubio Julián, conforme al artículo 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele más bienes embargables que su salario, que viene percibiendo en su calidad de empleado, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Talleres Angar, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 36.473 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.»

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas.

SECCION SEXTA

DAROCA

Núm. 32.378

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económicas-administrativas que habrá de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento de caza del monte denominado "Las Canteras", de utilidad pública núm. 107 A del catálogo, con una superficie de 130 hectáreas, un período de adjudicación de seis años y tipo de tasación de 19.500 pesetas anuales. Dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que tendrá lugar el día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que será de catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Daroca, 3 de junio de 1996. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL COMARCA DE TARAZONA

Núm. 32.376

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 1996 durante el plazo de información de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOP núm. 105, de 10 de mayo de 1996, queda aprobado definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a su publicación, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de la entidad

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.587.500.
2. Gastos en bienes corrientes, 65.200.000.

3. Gastos financieros, 100.000.
 4. Transferencias corrientes, 11.231.095.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 32.146.480.
- Total gastos, 111.265.075 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
4. Transferencias corrientes, 79.664.075.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 31.600.000.

Total ingresos, 111.265.075 pesetas.

Contra la precedente aprobación tácita definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Tarazona, 29 de mayo de 1996. — El presidente.

PARACUELLOS DE JILOCA**Núm. 32.382**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, en sesión de fecha 16 de enero de 1996, relativos a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado y de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicio de suministro de agua potable a domicilio.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se publica como anexo el texto íntegro de ambas modificaciones.

Paracuellos de Jiloca, 21 de mayo de 1996. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

A N E X O**Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado**

Se modifica la tarifa comprendida en el artículo 4.^º de la Ordenanza, que queda redactada en los siguientes términos:

Art. 4.^º Tarifas:

- Conexión o cuota de enganche, 10.000 pesetas.
- Cuota trimestral, 199 pesetas.

Ordenanza reguladora del precio público por servicio de suministro de agua potable a domicilio

Se modifican los conceptos de la tarifa comprendidos en el apartado b) del artículo 5.^º de la Ordenanza, que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 5.^º, apartado b):**Consumo:**

- Mínimo contratado: 15 metros cúbicos/trimestre, a 63 pesetas/metro cúbico.
- Sobreconsumo: 15 metros cúbicos en adelante, a 75 pesetas/metro cúbico.
- Conservación de contadores: 70 pesetas/abonado/trimestre.
- Cuota por gastos de depuradora: 250 pesetas/abonado/trimestre.

La cuota por gastos de depuradora, cuya finalidad radica en el abono de las cantidades que han de ser satisfechas por este Ayuntamiento en concepto de construcción de la planta depuradora y su mantenimiento hasta julio de 1995, se aplicará exclusivamente durante un período de quince años, a partir de la vigencia de esta modificación, quedando automáticamente sin efecto una vez transcurrido dicho plazo.

PARACUELLOS DE JILOCA**Núm. 32.383**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado con carácter definitivo el presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.825.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.006.197.
3. Gastos financieros, 1.040.000.
4. Transferencias corrientes, 400.000.
6. Inversiones reales, 14.037.000.
7. Transferencias de capital, 3.250.000.
9. Pasivos financieros, 14.610.000.

Suma el estado de gastos, 60.168.197 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.800.000.

3. Tasas y otros ingresos, 12.613.980.
4. Transferencias corrientes, 13.653.381.
5. Ingresos patrimoniales, 2.540.836.
7. Transferencias de capital, 9.750.000.
9. Pasivos financieros, 14.810.000.

Suma el estado de ingresos, 60.168.197 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Paracuellos de Jiloca, 21 de mayo de 1996. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

PRADILLA DE EBRO**Núm. 34.066**

El Pleno del Ayuntamiento ha convocado concurso-oposición para cubrir dos plazas de socorrista para la temporada de 1996 de la piscina municipal, mediante contrato por servicios determinados y a tiempo parcial, conforme a las bases, requisitos y baremos expuestos en Secretaría.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los cinco días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOP.

La oposición se celebrará al siguiente día hábil a aquel en que se cumpla el plazo anterior, a las 10.00 horas; si fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente.

Pradilla de Ebro, 6 de junio de 1996. — El alcalde.

SOS DEL REY CATÓLICO**Núm. 32.381**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 26.277.766.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.292.977.
3. Gastos financieros, 8.310.000.
4. Transferencias corrientes, 8.045.000.
6. Inversiones reales, 24.256.148.
9. Pasivos financieros, 21.158.135.

Suma el estado de gastos, 105.340.026 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 15.544.568.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.802.900.
4. Transferencias corrientes, 31.435.437.
5. Ingresos patrimoniales, 1.902.050.
7. Transferencias de capital, 47.155.071.

Suma el estado de ingresos, 105.340.026 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal para el ejercicio de 1996:

Personal funcionario:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, escala de habilitación nacional, grupo B, agrupada con Undués de Llera.

—Dos plazas de administrativa, escala de Administración general, grupo C.

Tres plazas de alguacil y otros servicios, escala de Administración especial, grupo E.

Personal laboral indefinido:

—Una plaza de alguacil de la entidad local menor de Sofuentes, con contrato indefinido a tiempo parcial.

Personal laboral temporal:

—Una plaza de auxiliar administrativo, contrato de obra o servicio.

—Una plaza de encargado de obras, contrato de obra o servicio.

—Dos plazas de oficial de 2.^a, contrato de obra o servicio.

—Cinco plazas de peón sin especializar, contrato de obra o servicio.

Total: 16 plazas.

Sos del Rey Católico, 3 de junio de 1996. — El alcalde.

TRASMOZ**Núm. 32.380**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.508.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Trasmoz, 1 de junio de 1996. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1996, aprobó el proyecto técnico de pavimentación de la calle Miguel Servet, que se encuentra incluido en el Plan de cooperación 96, redactado por los señores arquitectos don José Luis Royo Lorén y don Esteban Narvaiza Carbó.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOP, pudiendo presentarse alegaciones o sugerencias al mismo. Villafranca de Ebro, 30 de mayo de 1996. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 32.377

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días y ocho días más, durante los cuales por los interesados podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Zuera, 30 de mayo de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** Núm. 25.607

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 486 de 1996-D, interpuesto por el letrado señor Jiménez Usán, en nombre y representación de Agustín Pinilla Embid, Miguel Torrijo Luna, Manuel Velilla Joven y Carmelo Pinilla, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 27 de abril de 1995 denegando devolución de cuotas de desempleo y resolución de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General del INEM, desestimando recurso ordinario. (Expediente VA-4052/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 28.393

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1996-C, interpuesto por el letrado señor Jiménez Usán, en nombre y representación de Agustín Pinilla Embid y tres más, contra resolución de 5 de abril de 1995 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, que deniega la solicitud de devolución de cuotas por desempleo formulada por la empresa Alce Shoes, S.L. (ref. 50/9172653), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 10 de mayo de 1995 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 29.871

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 496 de 1996-C, interpuesto por el letrado don José Manuel Perales Burgaz, en nombre y representación de Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L., contra resolución de 26 de octubre de 1995 del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción SH-967/95, y contra resolución de 13 de febrero de 1996 del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente 219/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 30.092

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 533 de 1996-C, interpues-

to por el letrado don Angel Arrieta Navarro, en nombre y representación de Azulejos Moncayo, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 21 de diciembre de 1994 que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo y resolución de 15 de marzo de 1996 de la Dirección General del INEM que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente número 753/95. — Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 32.043

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 366 de 1996, promovido por Caja Postal, S.A., contra Carlos Arceiz Lanuza, en reclamación de 256.202 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Carlos Arceiz Lanuza, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por el presente se le notifica al demandado Carlos Arceiz Lanuza que con esta fecha se le han embargado en los estrados del Juzgado los siguientes bienes:

1. Parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado perciba como empleado de la empresa Dornier, S.A.
2. Finca rural 171, sita en "Vedado", con el número 9.549, tomo 1.249, folio 127 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.
3. Finca rural 16, sita en "Valdebañales", número de finca 8.721, tomo 1.213, folio 168 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.320

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 751 de 1993-B, a instancia del actor Isidoro Campos Loriente, representado por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, siendo demandados Ramón Mateo Marín, con domicilio en Illueca (Zaragoza), en calle Goya, número 13; Bernardo Marín Asta, con domicilio en Illueca (Zaragoza), en calle Benedicto XIII, número 58, y Jesús Gascón Conil, con domicilio en Illueca (Zaragoza), en calle San Babil, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido cumplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Casa en Illueca (Zaragoza), calle Benedicto XIII, número 21. Es la finca 46-N, tomo 416, libro 15 de Illueca, folio 142, Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 8.650.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso primero derecha de la casa en Illueca (Zaragoza), en la carretera de Morés-Aranda y Ventas del Ciria. Es la finca número 3.913, tomo 1.303, libro 41 de Illueca, folio 218, Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Local comercial izquierda, en la planta baja de la casa en Illueca (Zaragoza), en la calle Benedicto XIII, número 14. Es la finca número

4.258, tomo 1.348, libro 44 de Illueca, folio 146, Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 6.900.000 pesetas.

4. Urbana. — Local comercial en la primera planta alzada de la casa en Illueca (Zaragoza), sita en la carretera de Morés a Aranda. Es la finca número 4.368, tomo 1.356, libro 45 de Illueca, folio 134. Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 3.900.000 pesetas.

5. Urbana. — Piso segundo A, en Illueca (Zaragoza), en calle San Babil, sin número. Es la finca número 4.877, tomo 1.402, libro 48 de Illueca, folio 218, Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Valoración total, 33.650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.044

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 325 de 1996-B, de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguido, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don Julio Cristelllys Barrera, siendo demandados Blanca Camón Aguirre y José Luis González Sánchez, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado José Luis González Sánchez para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado José Luis González Sánchez, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 32.047

En autos de juicio ejecutivo núm. 321 de 1996-B, instados por Crapel, S.C.L., representada por la procuradora señora Belloc, contra J.J. Fox, S.L., en reclamación de 4.925.940 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a J.J. Fox, S.L., por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha parte demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a J.J. Fox, S.L., a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 32.048

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía bajo el número 641 de 1996, instados por Pedro Hernández Vargas, representado por la procuradora señora Cuchí Alfaro, contra Yolanda Espinosa Campoy, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.049

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 687 de 1996-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María Lucía Royo Bernal, representada en virtud de turno de oficio por la procuradora señora Castro Gay, y contra Alfredo Manuel Cava García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado en proveído del día de la fecha emplazar por medio del presente a Alfredo Manuel Cava García, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Alfredo Manuel Cava García, se extiende la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.124

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 797 de 1994-A se tramitan autos de medidas coetáneas de separación, a instancia de María Dolores Pérez Latre, representada por la procuradora doña María Luisa Belloc Hierro, contra Miguel Santiesteve Fondevila, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de sus respectivos avalúos, de los bienes que, junto con su valor de tasación, más adelante se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), el día 15 de julio de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será el del precio de su tasación que luego se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 4.905, el 20%, por lo menos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo justificativo del ingreso en la cuenta de consignaciones del 20% del tipo del remate.

4.^a Solo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.^a A instancia del acreedor se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad de los bienes o, en su defecto, la certificación del Registro de la Propiedad prevenida en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, en el mismo lugar, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

9.^a Se hace extensivo el presente para notificar al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, en el supuesto de no poder practicarse dicha notificación por los medios ordinarios, al objeto de que antes de verificar el remate pueda liberar sus bienes pagando principal y costas, con apercibimiento de que después de celebrada la venta quedará ésta irrevocable.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 4-D. — Local núm. 3 bis, en la planta baja, con una superficie de 49,89 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, núms. 23-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, inscripción 1.^a, finca núm. 1.997, folio 10, tomo 1.911, libro 49, sección 4.^a. Valorada en 6.485.700 pesetas.

Urbana núm. 4-E. — Local núm. 3, en la planta baja, con una superficie de 49,90 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, núms. 23-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, inscripción 1.^a, finca núm. 1.999, folio 13, tomo 1.911, libro 49, sección 4.^a. Forma parte del mismo local y casa que la finca núm. 1.997 descrita anteriormente. Valorada en 6.487.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 29.555

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 930 de 1993, sección A, seguido a instancia de Transportes Frigoríficos Castellanos, S.A. (Transficasa), y Axa, Gestión de Seguros y Reaseguros, S.A., contra Unesa y Manuel Roldán Tapiador, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.875.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 12 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Urbana 30. — Piso segundo, letra A, de la casa número 38 de la calle Perales, de Pinto (Madrid), con una superficie útil de 65 metros cuadrados y una cuota de 6,5%, y que linda: frente, calle Fernando el Católico; derecha, casa número 2 de dicha calle Fernando el Católico; izquierda, piso B, y fondo, escalera y descansillo. Es la finca registral 8.919, tomo 341, folios 16 y 17, libro 131 del Registro de la Propiedad de Pinto.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 32.050

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 401 de 1996, promovido por Banco Urquijo, S.A., contra Yolanda Gracia Puyol y Francisco Javier Gracia Puyol, en reclamación de 1.135.515 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dichos demandados Francisco Javier Gracia Puyol y Yolanda Gracia Puyol, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 32.051

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 442 de 1996, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representada por la procuradora señora Uriarte González, contra Luis Monge Chamorro, María Carmen Monge Vázquez, Dionisio Flores Ortega y herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de Manuela Vázquez Utrilla, se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar a la parte codemandada herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de Manuela Vázquez Utrilla, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezca en este Juzgado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el pleito su curso.

Y expido el presente para que sirva de notificación y plazamiento en legal forma a la parte codemandada que se encuentra en ignorado paradero herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de Manuela Vázquez Utrilla.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 32.052

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 892 de 1995, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Proteusa, S.A., en reclamación de 8.004.700 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Proteusa, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 32.470

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Leoncia Jiménez Marín bajo el núm.

430 de 1996, a instancia de Juan Antonio Báguena Jiménez, siendo la causante natural de San Andrés de San Pedro (Soria), habiendo fallecido en Cuarte de Huerva (Zaragoza) el día 17 de enero de 1996, en estado de viuda de Manuel Angel Serrano Sarasa, sin descendientes ni ascendientes, habiendo otorgado testamento el 26 de diciembre de 1972, dejando como heredero a su antedicho esposo, el cual falleció el 25 de octubre de 1979, quedando como herederos Juan Antonio y Diego Báguena Jiménez, hijos de su premuerta hermana de doble vínculo Ausencia Jiménez Marín, y Angel Seuma Jiménez, hijo de su premuerta hermana de doble vínculo Heliodora Jiménez Marín.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado o reclamar tal derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 29.552

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 450 de 1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Julio Murillo Campillos y María Mercedes Avedillo Juan, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda en calle Nueva, sin número, bloque B, 2.^º 1.^ª D, del edificio de casas de Alcanar, que tiene una superficie construida de 79,28 metros cuadrados. Tomo 3.412, folio 169, finca 16.294, libro 176 de Alcanar (Tarragona), inscripción 4.^a, Registro número 2 de Amposta. Valorada para la subasta en 7.410.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será de 7.410.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 32.053

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 20.022 de 1996, a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de María Teresa Polancos Senosiaín, por fallecimiento de su esposo Julio Pérez Ordoqui, nacido en Tudela (Navarra), que falleció en Barbastro (Huesca) el día 17 de agosto de 1991, y su hijo José Ignacio Pérez Polancos, nacido en Zaragoza, que falleció en Zaragoza el día 13 de septiembre de 1991, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de viudedad, reclamando la herencia su esposa María Teresa Polancos Senosiaín y sus hijos Francisco Javier y Jesús Alberto Pérez Polancos.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 32.054**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos núm. 199 de 1996-D, seguido a instancias de la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación del comerciante individual Enrique Cabrero Rojano, al no haber aceptado y jurado el cargo de interventor Banco Zaragozano, ha sido designado nuevo interventor judicial por el tercio de acreedores a Gasóleos Zapata, S.L., con domicilio en San Vicente de Paúl, 1, principal A, de Zaragoza.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 29.940**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 737 de 1994-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Menhir Leasing, S.A. (Proleasing, S.A.), contra Antonio Lacambra Artaso, María del Carmen Ruiz Causapé y Santiago Lacambra Alastuey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.º Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.º Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta embargados a Santiago Lacambra Alastuey:

Un 70% de la rústica, torre en Garrapinillos, término de Zaragoza, punto llamado de "Calasanz", Sindicato de Riegos de Alagón, con una casa, la número 170 del barrio de Casetas, antes denominada de "El Tinoco", con un molino oleario, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 56 centíáreas; dentro de cuya superficie se incluyen los edificios, de 912 metros cuadrados. Tiene además dentro de su superficie un edificio de dos plantas, destinado a viviendas, de una superficie de 81,40 metros cuadrados. Linda: norte, acequia de la Almozara y resto de finca matriz; sur, carretera de Navarra o autopista de Logroño, por donde tiene su acceso; este, acequia de la Almozara, camino e Hilaria López, viuda de Gay, y oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, finca 2.886, folio 33, tomo 2.383, libro 93. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, ya que no ha podido practicarse personalmente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 32.055**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 199 de 1996-D, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Pedro Enrique Mangioni Larraz, por la presente se cita de remate al referido demandado Pedro Enrique Mangioni Larraz, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verifi-

carlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por un principal de 444.444 pesetas, más 200.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 32.056

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 193 de 1996-C, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra José Alberto Díez Violado y Marcos Díez García, por la presente se cita de remate a los referidos demandados José Alberto Díez Violado y Marcos Díez García, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por un principal de 1.149.886 y 2.001.419 pesetas, más 500.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas.

Bienes objeto de embargo:

Propiedad de José Alberto Díez Violado:

—Un vehículo "Peugeot 205 1.4", matrícula Z-4449-AS.
—Un vehículo "Mercedes Benz MB-100", matrícula Z-2503-W.

Propiedad de Marcos Díez García:

—Parte legal que corresponda de la pensión que el demandado percibe de la Seguridad Social.

—Casa sita en Torres de Berrellén (calle Calvo Sotelo, 34). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.315, folio 25, finca número 2.184-N.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1.—CALATAYUD**Núm. 29.319**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122 de 1995 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato instados por Carmen Ballano Alejandre, sobre fallecimiento de Constantino Alejandre Dueñas, ocurrido en Calatayud entre el 14 y el 15 de enero de 1995, solicitando la herencia por terceras partes indivisas para su hermana Carmen, sus sobrinos Carmen y Epifanio Ballano Alejandre, conjuntamente, y su sobrino Jerónimo Alejandre Díaz.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción, y con el apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

CASPE**Núm. 32.075**

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas personas sin designación de nombres con el número 95 de 1996, instado por Antonio Ramón Montañés, siendo la testadora Vicenta Ramón Ariño, natural y vecina de Escatrón (Zaragoza), habiendo fallecido en Zaragoza el 30 de julio de 1995, en estado de soltería, otorgando el testamento ante el notario de Alcañiz (Teruel) don Miguel García Gil el 16 de diciembre de 1983, por el que instituía heredero universal a las personas que convivían con la testadora y la cuiden hasta su fallecimiento.

Por el solicitante Antonio Ramón Montañés, sobrino de la testadora, se solicita se le reconozca la condición de heredero único y universal de dicha testadora.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de la testadora para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación.

Dado en Caspe a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 32.074**

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María Luisa Casares Villanueva, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67 de 1995, seguidos a instancia de Caja de Ahor-

rreros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Máximo Castiello Pascual, María Carmen Arnal Torres y Juan Carlos Castiello Pascual, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primer subasta, el 30 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Rústica. — Nuda propiedad de huerto de regadío en la partida de "Cabeza", en el término municipal de Sádaba (Zaragoza), de 7 áreas y 15 centíareas según certificación del Registro de la Propiedad y según título, y de 1.050 metros cuadrados según reciente medición. Linda: norte, con Ricardo Giménez Aguerri y otros; sur, con Jesús Tambo; este, con camino del Molino Viejo, y oeste, con Pascual Iguaiz Iguaiz. Dentro de la misma existe la siguiente edificación: Exploración de granja cunícola, que se compone de un almacén de 82 metros cuadrados, una nave de 228 metros cuadrados, otra nave de 175 metros cuadrados, otra de 100 metros cuadrados y otro almacén de 19 metros cuadrados; tanto las naves como los almacenes se comunican entre sí por puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 517, folio 92, finca número 3.520. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.430.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María Luisa Casares Villanueva. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.067

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 233 de 1996-2, seguidos a instancia de Javier Coromina Melé, contra Creaciones Lencesi, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 87 de 1996, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Creaciones Lencesi, S.L., debo condenar y condono a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.648.831 pesetas, más el 10% en concepto de interés por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la pre-

sente, que firman los intervenientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Creaciones Lencesi, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.068

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente saber: Que en autos número 97 de 1996, sobre despido, promovidos por José Miguel Larroca Vizcarra y Víctor Tamayo Torres, contra la empresa Aislamientos Poliébro, S.L., se ha dictado la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1996. — Dada cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 281, en relación con el 278 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril (Real Decreto legislativo 2 de 1995), cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.^a planta, de Zaragoza) el día 2 de julio próximo, a las 9.50 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto para su publicación en el BOP.

Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Aislamientos Poliébro, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 32.070

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 424 de 1996, instados por Martín Godino Reyes, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Empresarios de la Industria y Comercio del Sector de la Vid de Zaragoza (Apevín), contra Asociación Provincial de Empresarios Vinícolas y otros, sobre impugnación de convenio colectivo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 4 de julio de 1996, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Asociación Provincial de Empresarios Vinícolas, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.071

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 125 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 29 de abril de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Carlos Graña Uriol solicitando ejecución en los presentes autos núm. 870 de 1995, seguidos contra Tecnología y Diseño de Ventanas de Madera, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 18 de enero de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 448.132 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Tecnología y Diseño de Ventanas de Madera, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 448.132 pesetas en concepto de principal, más la de 54.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Tecnología y Diseño de Ventanas de Madera, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la adver-

tencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 31.697

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 7 de 1996, a instancia de Diego Rodríguez Domínguez, contra Sanzsegur Vigilancia y Seguridad, Pedro Sanz y Sanzsegur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Diego Rodríguez Domínguez, debo condenar y condono a la empresa demandada Sanzsegur Vigilancia y Seguridad, Pedro Sanz y Sanzsegur, S.L., a que abone al actor la cantidad de 36.260 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Sanzsegur Vigilancia y Seguridad, Pedro Sanz y Sanzsegur, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.072

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 188 de 1996, a instancia de Ana María Ejea Arcos, contra Angel Bruna Gracia, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda planteada por Ana María Ejea Arcos, debo condenar y condono a la empresa demandada Angel Bruna Gracia, a que abone a la parte actora la cantidad de 126.764 pesetas, sin recargo por mora.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Bruna Gracia, cuyo último domicilio fue en calle Monasterio de Obarra, 9, 50002 Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.073

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 357 de 1996, a instancia de Concepción Matas Garriga, contra Bussines Avanti, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Concepción Matas Garriga, contra Bussines Avanti, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de julio de 1996, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítense a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Bussines Avanti, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Calvo Sotelo, número 6, de Belchite (Zaragoza), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.343

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 756 de 1996, a instancia de Marta Usieto Relancio, contra Francisco José Estrada Ramos, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de octubre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Marta Usieto Relancio, contra Francisco José Estrada Ramos, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 27 de junio de 1996, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítense a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado Francisco José Estrada Ramos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo de las Damas, número 29, principal izquierda, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 11. — MADRID

Anulación de requisitoria

Núm. 32.040

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 11/19/96, por un presunto delito de abandono de destino del sargento primero José Ignacio Rico Sola, de 35 años de edad, hijo de Pedro y de Azucena, de profesión militar y con DNI núm. 17.437.258, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 12 de marzo de 1996.

Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez togado.

PARTE NO OFICIAL

COFRADIA DE SAN BLAS

Núm. 29.267

Debido a la necesidad imperiosa de reparación que presenta la parte posterior izquierda del cementerio católico de Monzalbarba, y ante la imposibilidad de contactar con los familiares de las personas que a continuación se relacionan, comunicamos mediante esta publicación la necesidad de trasladar sus restos cadávericos:

Alda Termis, Pilar, fallecida el 7 de abril de 1959.
Casañal Lacosta, Juan, fallecido el 13 de abril de 1909.
Díez Romeo, Petra, fallecida el 3 de septiembre de 1951.
Fernández Casañal, Valentín, fallecido el 2 de febrero de 1916.
Herrero, Domingo, fallecido el 21 de enero de 1955.
Robles Alonso, Santiago, fallecido el 5 de enero de 1911.
Romeo Agudo, Tadea, fallecida el 21 de enero de 1907.
Sancho Ruiz, Ricardo, fallecido el 30 de mayo de 1915.
Sanz Benito, Feliciano, fallecido el 31 de marzo de 1911.
Zabala García, Juliana, fallecida el 6 de junio de 1914.
Ilegible, posicionado en segunda fila, columna tercera.

Rogamos a los familiares de los citados contacten con la Parroquia del barrio de Monzalbarba a efectos de cumplimentar el traslado.

Monzalbarba, 13 de mayo de 1996. — El secretario de la Cofradía de San Blas, Jesús Longás Beltrán.

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-composición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial